CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

JUICIO: "IRMINA RUÍZ DÍAZ C/ DOMINGO DAMIÁN RUÍZ DÍAZ DÍAZ S/ RENDICIÓN DE CUENTA".---

A.I. Nº 433

Asunción, 17 de JUNIO del 2.024.-

RECIBIDO ESTADÍSTICA CIVIL 17-06-2024 Jaqueline López Franco Asistente

Y VISTOS: Estos autos; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por A.I. Nº 1401 del 22 de Diciembre del 2.023 el Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Sala, de la Circunscripción Central, resolvió conceder los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por Domingo Damián Ruiz Díaz, contra el Acuerdo y Sentencia Nº 243 del 6 de Diciembre del 2.023.----------

De las constancias del Juicio y del informe de la Secretaria Judicial se advierten que Domingo Damián Ruiz Díaz fue notificado de la Providencia "*Autos*" de fecha 19 de Marzo del 2.024, conforme a Cédula de notificación de fecha 21 de Marzo del 2.024, obrante a fs. 225. Así pues, el plazo para expresar sus agravios venció en fecha 8 de Abril del 2.024, a las 09:00 hs. Sin embargo, la presentación de Domingo Damián Ruiz Díaz data del 9 de Abril del 2.024, esto es, fuera de plazo previsto en el Artículo 437 del Código Procesal Civil.-

Corresponde, pues, declarar desiertos los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por Domingo Damián Ruiz Díaz e imponer las costas al apelante, conforme lo dispone el Artículo 203, inciso e) del Código Procesal Civil.----------

POR TANTO, la Excelentísima;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA CIVIL Y COMERCIAL

R E S U E L V E:

DECLARAR DESIERTOS los Recursos de Apelación y Nulidad interpuestos por Domingo Damián Ruiz Díaz, contra el Acuerdo y Sentencia Nº 243, del 6 de Diciembre del 2.023, dictado por Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Sala, de la Circunscripción Central.----------

IMPONER Costas al apelante.----------

REMITIR este Juzgado al Tribunal de origen para lo que hubiere lugar en Derecho.----------

ANOTAR, registrar y notificar.----------

PODER JUDICIAL SECRETARIA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Eugenio Jiménez R. Ministro

César Antonio Garay

Alberto Martínez Simon Ministro

Ante mí:

Abg. María Rita Monges Dos Santos
Secretaria


SECRETARIA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA